

Bogotá D.C., 01 de junio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00307, de **JUAN ESTEBAN RIOS SARMIENTO** contra **COMPañIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A ARL.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas así:

A cargo del Demandada

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$ 1.656.232
Segunda Instancia.....	\$ 600.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 2.256.232

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA CTE)

La secretaria



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 JUN. 2022

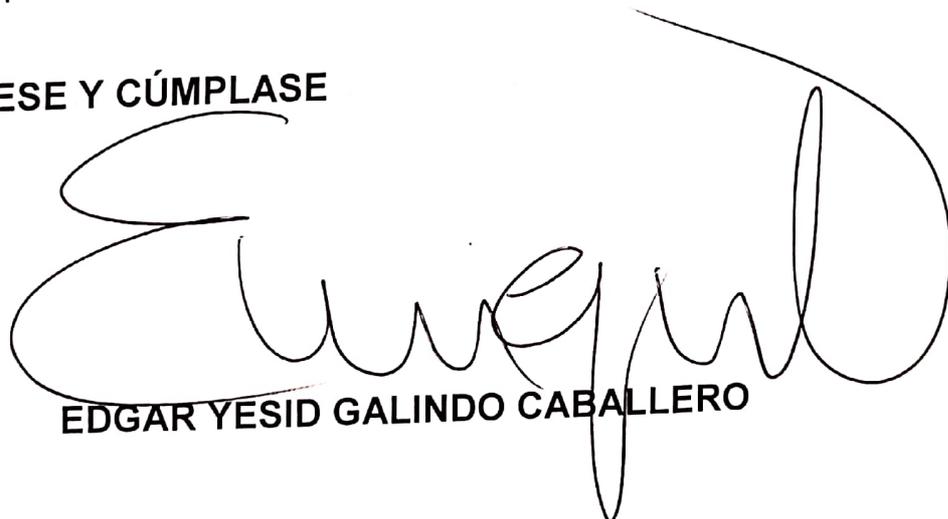
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EDGAR YESID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 23 JUN. 2022, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 001

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA